



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ALCALDÍA COYOACÁN**  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

CDMX, Coyoacán a 13 de abril de 2026  
ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDREP/101/2026

**ASUNTO: Respuesta a solicitud.**

**C. MONICA IVETTE GONZÁLEZ PAULÍN**  
VECINOS QUE HABITAN LA CALLE RETORNO 802  
COLONIA EL CENTINELA, ALCALDÍA COYOACÁN  
**P R E S E N T E**

Con relación a su escrito de fecha 14 de noviembre de 2022, recibido en la Oficialía de partes de la Alcaldía, remitido a esta área con volantes de turno COY/3573/2022, DGJG/4324/2022, y DG/1574/2025 para su atención, por medio del cual solicita:

"...se le solicita a esa Alcaldía a su cargo, solicite al C. Francisco Javier Rojas Adame: Respete los espacios de la calle denominada Retorno 802, y estacione los vehículos de su propiedad o familiares en la parte que ocupa su casa, como fue acordado con los vecinos que habitan la calle de Retorno multi referido cuando se instaló la reja (sin abusar de los demás) Retire los árboles que sembró sobre la calle de Retorno 802 que impiden que se pueda circular sobre la banquetta y estacionarse en dicho espacio. Retire los árboles que sembró en el andador del Retorno 802 que impiden el uso normal de dicho andador. Retire los árboles de bambús que sembró y que le impiden tener acceso a su estacionamiento privado o en su caso los podes a fin de que la calle pueda estar iluminada ..." (sic)

Al respecto informo a usted, que esta Unidad Departamental de Recuperación del Espacio Público, dentro de la competencia, facultades y atribuciones de esta área, solo es el retiro de objetos (muebles) u obstáculos que obstruyen y/o restringen la libre circulación peatonal y vehicular en el bien de dominio público. No se cuenta con facultades para retiro de árboles. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Manual Administrativo con número de registro MA-32/071022-COY-1239C6D disponible en la página de la Alcaldía para su consulta.

Respecto a su petición para llevar a cabo la recuperación del espacio en vía pública con el retiro de árboles en la ubicación señalada, esta área se encuentra imposibilitada para atender su solicitud, en tal virtud, sugerimos a Usted dirigir su petición a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), ubicada en Medellín 202, planta baja, colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, de lunes a jueves de 9 a 18 horas y los viernes de 9 a 15 horas, con número de contacto telefónico 55 52 65 07 80 o en la página <https://paot.org.mx/denunciantes/inicia-tu-denuncia.php> para su atención.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL**  
**DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**

**OSCAR MAURICIO LORENZO MORENO**

C.c.p. Lic. Amellali M. González Rocha. – Coordinadora de Procesamiento de la Información y Control de Gestión. COY/3573/2022 Folio:6771  
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez.- Director General de Jurídico y Gobierno. DGJG/4324/2022  
C. Saúl Rodríguez Cabello.-Subdirector de Control y Seguimiento Jurídica y de Gobierno  
Luis Manuel Serio Ordoñez- Director de Gobierno- REF. VT DG/2625/2025  
Lic. Oscar Ortega Espinosa- Subdirector de Mercados y Vía Pública- REF. SMVP/1204/2025  
JUDREP/519/2025

OMLM/ler\*

Av. Río Churubusco número 98, Planta Baja  
Col. San Diego Churubusco, C.P.04210,  
Alcaldía de Coyoacán, CDMX



**2026**  
AÑO MUNDIALISTA